



Universidad del
Sureste

Posesión fundante de la usucapión

Julio Ulises Guzmán Villatoro

Comitán de Domínguez 05/07/2025





Concepto de usucapión

La usucapión es una forma de adquirir la propiedad de un bien por el transcurso del tiempo, unido al ejercicio de la posesión pacífica, continua y pública, como si fuera propietario.

🧠 Es una forma originaria de adquirir propiedad, reconocida en el Derecho Civil.

¿Qué es la posesión fundante?

Es la posesión que da origen y permite el inicio del cómputo del plazo para adquirir por usucapión.

- ◆ Debe cumplir con ciertos requisitos legales:
 - Que sea pacífica
 - Que sea continua
 - Que sea pública
 - Que sea en calidad de dueño



¿Qué NO es posesión fundante?



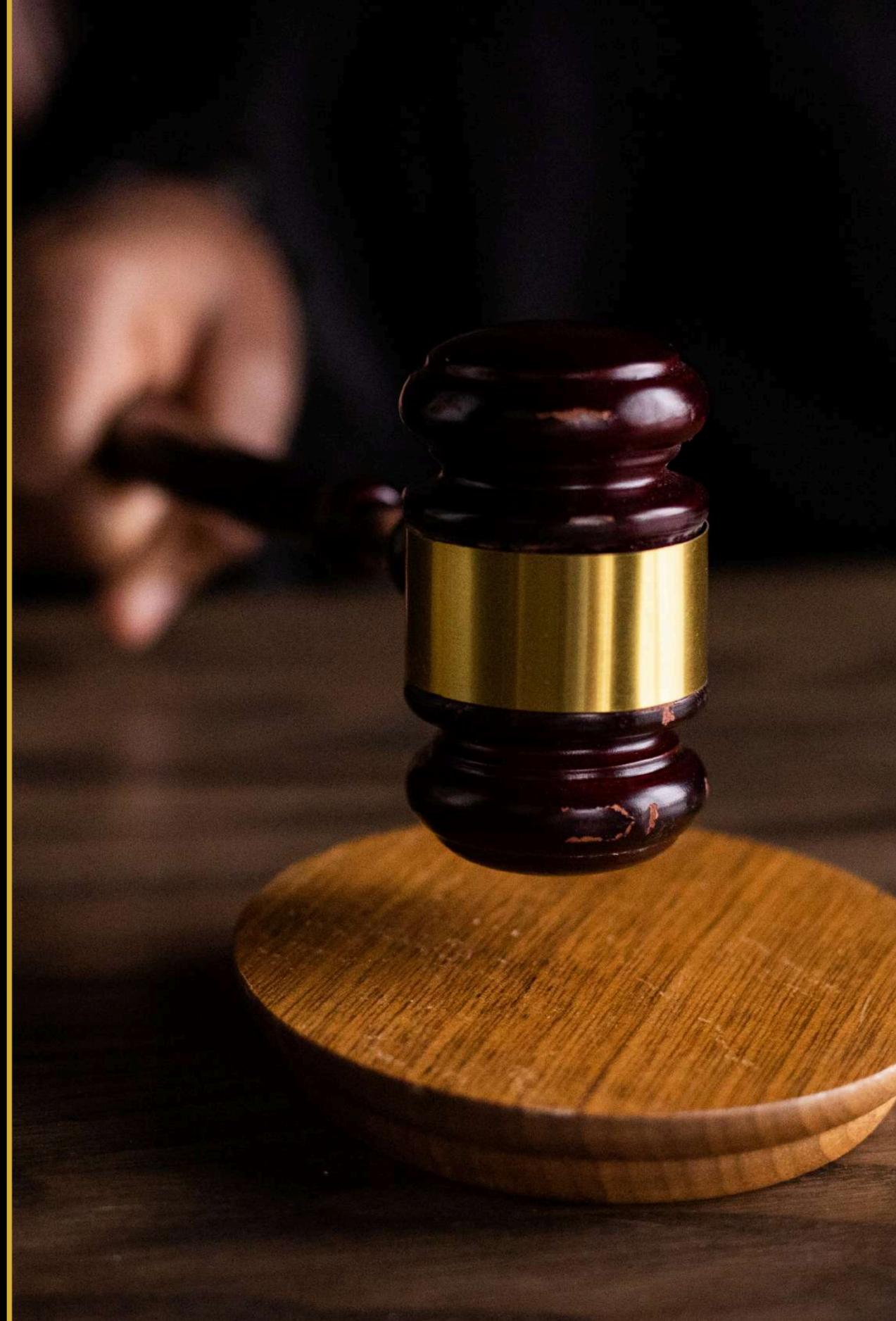
- Ocupación clandestina
- Violencia o intimidación



- Posesión en nombre de otro
- Posesión interrumpida

Ejemplo práctico

- 1 Persona que habita 10 años un terreno con servicios, cercas y mejoras, sin oposición. → Posesión válida para usucapión.



Importancia jurídica

- Da certeza legal al poseedor
- Regulariza la propiedad
- Protege al poseedor de buena fe
- Estabiliza situaciones de hecho